



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención de concesión directa tramitado por solicitud presentada por la empresa Grijota Golf SL por la que solicita concesión de ayuda económica para la celebración del Torneo de Golf abierto que se celebrará en el campo de Golf ubicado en la localidad de Grijota el día 22 de octubre de 2022.

Visto que se trata de un torneo abierto a todo el mundo y que dentro de los principales objetivos del Ayuntamiento está el hecho de “acercar el deporte a todos, así como promocionar el deporte en general” y teniendo en cuenta que este municipio cuenta, de forma excepcional en la provincia con un campo de golf, se ha puesto énfasis en la práctica de dicho deporte como recurso de promoción tanto deportivo como turístico de la localidad.

A la vista que se trata de una actividad que se encuadra dentro del interés público del municipio.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Otorgar la subvención directa para la celebración de torneo de Golf abierto en el campo de golf ubicado en la localidad de Grijota el día 22 de octubre de 2022 a la empresa Grijota Golf SL por importe de 1.800,00 (Mil ochocientos) euros

**SEGUNDO.** Notificar al interesado el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo de un mes desde la celebración del citado torneo para que se presente la documentación justificativa de la subvención

- a) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.
- b) En caso de adquisición de material se deberá aportar la factura detallada de las casas suministradoras.
- c) Certificado del cumplimiento de la finalidad.

**TERCERO .** Notificar a la Tesorería municipal para que proceda al ingreso de la cantidad indicada en el siguiente número de cuenta

ES47 2103 4538 28 0030100651

**CUARTO.** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que, como Secretaria doy fe, en Grijota a diecinueve de octubre de dos mil veintidós. EL ALCALDE\_ D. Jesús Ángel Tapia Cea. LA SECRETARIA Dª Mª José Tamayo de la Pinta. *Firmado digitalmente al margen*

